**ANEXO III**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA**

D/Dª DNI

representante legal, de CIF

con correo electrónico a efectos de notificaciones

**DECLARO QUE:**

1. La entidad a la que represento y las personas que la administran o representan, no se hallan incursas en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o beneficiaria de subvenciones, previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

2. La entidad a la que represento (marcar la casilla que corresponda):

[ ]  Tiene contratada a una persona que ejerce funciones de técnica de convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia.

[ ]  Va a contratar a una persona como técnica de convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia, con un mínimo de media jornada, en el plazo máximo de 2 meses desde la notificación de la resolución por la que se concede la subvención.

3. La entidad a la que represento destinará la subvención a financiar el sueldo inicial que se aplique al personal al servicio de las Administraciones públicas de Navarra, adecuado al nivel que corresponda a 31 de diciembre del año anterior a cada anualidad subvencionada, y la cuota empresarial a la Seguridad Social, así como los gastos de viajes de la persona contratada como TECIR.

4. La entidad a la que represento (marcar la casilla que corresponda):

[ ]  Cuenta con un Diagnóstico de Convivencia Intercultural y/o Plan de Convivencia Intercultural o documento análogo en la localidad actualizado y en vigor (se debe adjuntar).

[ ]  Está en proceso de realización un Diagnóstico de Convivencia Intercultural y/o Plan de Convivencia Intercultural en la localidad (se debe adjuntar prueba documental).

[ ]  Se compromete a iniciar su realización antes del 15 de octubre de 2024.

5. La entidad a la que represento otorgará autorización a la persona contratada como TECIR para que participe en las convocatorias de coordinación que desde el Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha contra el Racismo y la Xenofobia se señalen y en aquellas formaciones específicas para la Red TECIR que se convoquen durante el periodo cubierto por esta convocatoria.

6. La entidad a la que represento velará por el cumplimiento de las funciones asignadas a la persona contratada como TECIR, y por el cumplimiento del Plan de trabajo indicado en la solicitud.

Fecha y firma

**INFORMACION DE INTERÉS PARA EL SOLICITANTE:**

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, podrá investigar la veracidad de los datos declarados y, en caso de falsedad, exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora correspondientes, así como instruir un expediente sancionador por la comisión de una infracción clasificada como muy grave.